

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 23 de Febrero de 2022

A despacho del señor Juez, informándole que la presente acción de tutela, fue devuelta por exclusión de la revisión de la Honorable Corte Constitucional. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0215
Rad. No.76.109.40.03.005.2019-00269-00

PROCESO: Acción de Tutela
Accionante: ELBER RODRIGUEZ VALENCIA
Accionado: COMFENALCO VALLE EPS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., Veintitrés (23) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

Devuelta como fue de la Honorable Corte Constitucional la presente Acción de Tutela promovida por **ELBER RODRIGUEZ VALENCIA**, contra **COMFENALCO VALLE EPS**, es procedente dar aplicación al artículo 122 del Código General del Proceso; se procederá a ordenar el archivo del presente expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

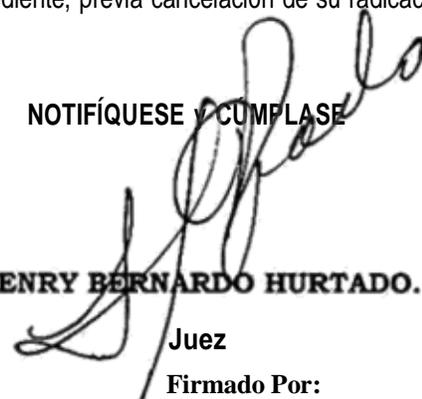
Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero - OBEDEZCASE, CÚMPLASE lo resuelto por la HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL.

Segundo - ARCHÍVESE el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez
Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7ec682e702c8fe006ba7c8a0dbd5e204c7cd778119e57ba4d00837472f04f80a Documento
generado en 23/02/2022 01:56:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>